

# Invocan la Ley Antibarricadas contra comuneros por corte vial en Púlpito

Seremi de Seguridad Pública recaló que los delitos de desórdenes y aquellos vinculados a dicha normativa “ya han sido denunciados”. En tanto, hoy se podría conocer las cautelares contra 17 de los imputados por este caso.

Pedro Bárcena González  
 pedro.barcena@laestrellachilo.cl

Junto al término de los alegatos de las defensas de los 17 imputados por el caso de sustracción de madera y ocupación de terrenos en Púlpito, comuna de Chonchi, ayer se conoció que el Gobierno invocó la Ley 21.208 contra los comuneros que mantienen la toma parcial de la Ruta 5 Sur, a la altura de su localidad, en apoyo de los encausados y reclamando reivindicaciones de tierras.

De acuerdo a lo señalado por el nuevo seremi de Seguridad Pública, Francisco Muñoz, la manifestación de los pobladores enfocada a la altura del kilómetro 1.223 de la Panamericana ha gatillado una serie de delitos, los cuales ya han sido denunciado a Carabineros.

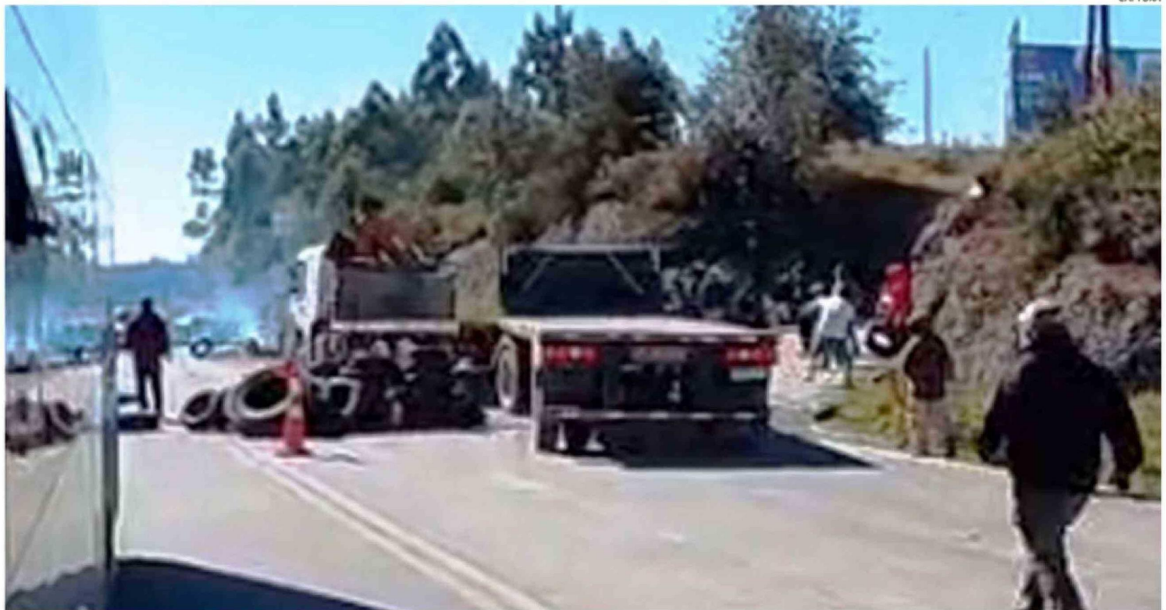
“Al interrumpir el tránsito en la ruta se está cometiendo un ilícito y también es posible la aplicación de la Ley Antibarricadas vigente desde el 2020, que establece penas de presidio a las personas que utilicen el incendio de artículos, en este caso neumáticos, para bloquear las vías públicas”, enfatizó el personero.

Igualmente, la fuente puntualizó que es “inaceptable que se paralice el tránsito y se le impida a la gente que trabaja la circulación, más allá del diálogo que existe entre los manifestantes con Carabineros para regular la periodicidad de las interrupciones”.

## CALIFICACIÓN

La autoridad insistió en que “los partes policiales por los delitos que se están cometiendo se han realizado; en ese sentido, estamos estudiando acciones legales para reforzar lo que ya aplica la Fiscalía por estos hechos delictivos”.

Junto con reconocer que está al tanto de uno de los conflictos que se generó ayer en Púlpito, donde un



DURANTE LA JORNADA DE AYER UN CAMIONERO SE SALTÓ LA BARRICADA EN EL SECTOR PÚLPITO Y PUSO EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LOS MANIFESTANTES.



DEFENSORES JAIRO ACEVEDO Y ORIETA LLAUCA.

“Es inaceptable que se paralice el tránsito y se le impida a la gente que trabaja la circulación vehicular”.

Francisco Muñoz, seremi de Seguridad Pública.

camionero se opuso a la paralización y pasó sobre la barricada poniendo en riesgo la integridad de los manifestantes, Muñoz llamó a la comunidad en general a respetar la normativa y los procesos penales que se están llevando a cabo por esta causa.

“Seguimos monitoreando las barricadas y vamos a solicitar que se apliquen las normas. Todos los delitos se han denunciado desde el primer día, enfocados en desórdenes públicos y la figura de instalación de barricadas”, consignó el seremi.

## AUDIENCIA

En tanto, ante el Juzgado de Garantía de Castro se realizó ayer la quinta jornada de formalización de la indagatoria y análisis de cautelares contra 17 imputados por este caso vinculado a una supuesta explotación ilegal del bosque en Chonchi. Ocho de los encartados ya recibieron la medida de arresto domiciliario total.

Según lo expuesto por el defensor Jairo Acevedo, ya finalizaron las exposiciones de los abogados que representan a los comuneros y se aguarda que hoy el tribunal dicte las precautorias, luego de las réplicas de los intervinientes.

“Presentamos argumentos basados en derecho internacional, jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que se ha pronunciado en casos similares en que los estados desconocen tratados invocando su derecho interno, haciendo prevalecer un título conforme a reglas del conservador de bienes raíces por sobre títulos

justificantes de derechos ancestrales”, dijo el profesional.

La fuente advirtió que “no se pueden desobedecer los derechos humanos invocando las reglas internas”, agregando que todas las defensas apuntaron a la eliminación de los delitos base imputados, los cuales se vinculan a la supuesta sustracción de madera y ocupación de inmueble.

Por su parte, Orieta Llauca, quien asesora a dos de los imputados, mencionó que expuso antecedentes por cerca de tres horas, los que “permitieron conocer al tribunal cómo se hizo de estas tierras el Estado chileno y los querellantes y como los huilliches fueron desplazados y engañados para quitarles las tierras”.

Añadió la jurista que presentó “las obligaciones del Estado en virtud de tratados internacionales para devolverle las tierras a las comunidades. Se discutió la propiedad y se dejó claro que no se reconoce dominio del fisco y los querellantes, porque

## Lunes

**30 de marzo:** inicio de la audiencia de formalización que hoy cumple seis días en el Juzgado de Garantía de Castro.

hay propietarios ancestrales que se deben respetar”.

Hoy, la audiencia se reanuda a partir de las 9.30 horas con las últimas exposiciones de los abogados y esperando que la magistrada Jesica Yáñez determine las cautelares que se aplicarán a los encartados, quienes se mantienen en calidad de detenidos ampliados en el Complejo Penitenciario Alto Bonito, en Puerto Montt.

Se informó que dependiendo de estas precautorias, se podrían intensificar las protestas de los comuneros, quienes siguen con el corte de la Panamericana en Púlpito, el cual ha gatillado esperas de hasta 4 horas de máquinas de carga. 🚧